

Sirviendo a Maryland desde 1910

Preguntas frecuentes Casa/Preguntas frecuentes/quejas/contactos

Problemas con los Proveedores de Gas y Electricidad

1. ¿Dónde puedo encontrar si un proveedor tiene una licencia para operar?

Todos los proveedores de electricidad y gas deben obtener una licencia de la Comisión de Servicio Público. Si un proveedor se comunica con usted, solicite el número de licencia del proveedor o confirme si un proveedor tiene licencia del <u>sitio web</u> de la Comisión. Allí puede buscar los nombres e información de contacto de todos los proveedores con licencia o solo aquellos que están haciendo ofertas a nuevos clientes.

2. ¿Dónde puedo encontrar una comparación de las tarifas de los proveedores de gas y / o electricidad?

Las tarifas de los proveedores de electricidad y gas no están reguladas por la Comisión de Servicio Público (PSC). El Artículo de Servicio Público ("PUA") § 7-507 (j) dice: "Un proveedor de electricidad publicará en el internet información que es fácilmente comprensible sobre sus servicios y tarifas para pequeños clientes de electricidad residenciales y comerciales. "Esta información está disponible en el sitio web de PSC.

Además, la Oficina del Consejo Popular de Maryland (OPC) incluye ofertas de proveedores de electricidad y gas para comparación de compras en su <u>sitio web</u>.

3. ¿Cuál es la diferencia entre los precios fijos y los precios variables?

El precio de un proveedor no está regulado por la Comisión de Servicio Público. Una oferta del proveedor puede ser por un precio fijo o variable.

Una oferta de precio "fijo" es aquello precio de la electricidad será la misma tarifa cada mes (por ejemplo, 9.2 centavos por kilowatt hora) durante el período del contrato. El precio no aumentará ni disminuirá durante el plazo del contrato. Si conoce su uso mensual típico durante los meses de verano e invierno, un precio fijo le brinda cierta certeza sobre el monto de su factura por consumo de electricidad. Si el precio de mercado de la electricidad aumenta durante el plazo de su contrato, no estará sujeto a ese aumento de precio. Por otro lado, si el precio de mercado de la electricidad disminuye durante el plazo de su contrato, no recibirá el beneficio del precio más bajo.

Una oferta de precio "variable" es aquella precio de la electricidad puede variar mes a mes sobre la base del precio mayorista de la electricidad. Es posible que no pueda predecir el monto de su factura por el uso de electricidad porque el precio puede cambiar. Con precios variables, puede beneficiarse de cualquier disminución de precio en la electricidad, pero puede afectar negativamente si los precios aumentan significativamente.

4. ¿Debo pagar mi factura si un proveedor de gas o electricidad cambió mi servicio sin mi autorización?

Si disputa la inscripción de un proveedor, primero debe comunicarse con el proveedor para resolver su disputa, y luego, si no está satisfecho, puede presentar la disputa ante la División de Asuntos del Consumidor (CAD) de la Comisión de Servicio Público. Un cliente no tiene que pagar una factura en disputa mientras el proveedor o CAD investigan una disputa.

Un proveedor no puede inscribir a un cliente sin el consentimiento del cliente. Si es determinado que su servicio se había cambiado sin su consentimiento, no está exento de pagar todos los cargos del proveedor. Según las regulaciones, solo tiene el derecho a un reembolso de la tarifa de cancelación y la diferencia entre el precio del proveedor para el servicio de generación y lo que hubiera pagado a la utilidad por el mismo servicio. Si se determina que el precio del proveedor es más alto que el precio de la utilidad, recibirá un reembolso por la diferencia. Sin embargo, si el precio del proveedor fue inferior al precio de la utilidad, no recibirá un reembolso. Si el reembolso se le envía directamente a usted, debe usar ese dinero para pagar los cargos pendientes del proveedor en su factura de utilidad.

Los reglamentos de la Comisión que regulan las inscripciones no autorizadas ('slamming') Se puede ver <u>aquí.</u>

5. ¿Puede mi proveedor de gas o electricidad cobrarme una tarifa por cancelar el servicio?

Las regulaciones de la Comisión de Servicio Público autorizan a los proveedores de gas y electricidad a imponer un cargo razonable por cancelación anticipada si un cliente cancela el contrato antes de la fecha de vencimiento. Sin embargo, las reglas de PSC prohíben que el proveedor incluya la tarifa de cancelación en la factura de utilidad. Si el proveedor cobró un depósito para comenzar el servicio, el proveedor puede deducir el cargo por cancelación del depósito. El contrato del proveedor debe contener todos los términos y condiciones importantes, incluyendo:

- a) Circunstancias bajo las cuales puede ocurrir la cancelación anticipada por parte del cliente;
- b) Manera en que el cliente notificará al proveedor la cancelación temprana del contrato;
- c) Duración del período de preaviso antes de la cancelación temprana;
- d) Remedios disponibles para el proveedor si se produce una cancelación temprana; y
- e) Cantidad de cualquier cargo por cancelación temprana;
- 6. ¿Qué tipo de aviso se requiere que mi proveedor de gas o electricidad proporcione a mi antes de renovar mi contrato?

La mayoría de los contratos con proveedores son "contratos de hoja perenne", lo que significa que el contrato puede renovarse automáticamente sin que el cliente realice ninguna acción. Sin embargo, las reglas de la Comisión de Servicio Público requieren que el proveedor de gas o electricidad proporcione a un cliente, un aviso de la renovación pendiente de un contrato de hoja perenne 45 días antes de la renovación automática está programado para ocurrir. El proveedor está obligado a hacer lo siguiente:

- a) Proporcionar un aviso claramente indicado y resaltado a un cliente de cualquier cambios en los términos y condiciones materiales del acuerdo;
- b) Informar al cliente cómo rescindir el contrato sin penalización; y
- c) Informar al cliente que la terminación del contrato de hoja perenne sin
- d) la selección de otro proveedor devolverá al cliente a la mercancía de servicio de la utilidad.

7. ¿Puede la compañía de utilidad termina mi servicio si me niego a pagar los cargos del proveedor en mi cuenta?

La utilidad puede terminar su servicio de gas o electricidad por falta de pago de los cargos del proveedor, cuando la utilidad compra los créditos de un proveedor en virtud de COMAR 20.53.05.03. La compra de cuentas por cobrar se conoce como "POR". Esto se debe a que las cuentas por cobrar compradas del proveedor, se convierten en cargos de la utilidad con el propósito de la terminación del servicio bajo COMAR 20.31. La utilidad ya ha pagado el proveedor la cantidad facturada, la cantidad pendiente en la factura ahora se debe a la compañía de utilidad.

8. ¿Dónde puedo ir para más información?

La Comisión de Servicio Público tiene información adicional sobre <u>Electric Choice</u> en su sitio web.

Además, la Oficina del Consejo Popular tiene información en su <u>sitio web</u>. Su utilidad también tendrá una sección dedicada a la Elección del Consumidor en su <u>sitio web</u>.

Volver a los temas de Preguntas Frecuentes